

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.  
 Secretaría de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Lunes 29 de Septiembre de 1947

Núm. 219

No se publica los domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios — SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 30 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales una peseta línea.  
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 75

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a las semanas 40, 41 y 42.

A partir del día 29 de Sepbre. y hasta el día 19 de Octubre, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos en que se encuentran inscritas las Colecciones de Cupones del 2.º semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a las hojas de cupones de las semanas 40, 41 y 42.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla.

**ACEITE.**—1/2 litro. — Precio de venta, 6,00 pesetas litro. — Importe de la ración, 3,00 pesetas. — Cupón número II de la 40 y 41 semanas.

**AZUCAR.**—200 gramos. — Precio de venta, 6,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,30 pesetas. — Cupón número IV de la 40 y 41 semana.

**JABON.**—200 gramos. — Precio de venta, 5,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,00 pesetas. — Cupón número V de la 40 y 41 semanas.

**CHOCOLATE.**—100 gramos. — Precio de venta 10 pesetas kilo. — Im-

porte de la ración 1,00 peseta. — Cupón número II de la 42 semana.

**ARROZ.**—125 gramos. — Precio de venta, 2,80 pesetas kilo. — Importe de la ración 0,35 pesetas. — Cupón número III de la semana 40.

**GARBANZOS.**—150 gramos. — Precio de venta 7,00 pesetas kilo. — Importe de la ración 1,05 pesetas. — Cupón número II de la 41 semana.

**LENTEJAS.**—200 gramos. — Precio de venta, 5,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,10 pesetas. — Cupón número III de la 42 semana.

**PATATAS.**—3 kilos. — Precio de venta, 0,95 ptas. kilo. — Importe de la ración, 2,85 ptas. — Cupón número VI de la 40 y 41 semana.

**CAFE.**—100 gramos. (Para cartillas de 1.ª y 2.ª categoría). — Precio de venta 35,50 pts. kilo. — Importe de la ración 3,55 ptas. — Cupón número IV de la 42 semana.

**SOPA.**—200 gramos. — Precio de venta, 5,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,00 pesetas. — Cupón número V de la 42 semana.

**HARINA CONDIMENTACION.**—100 gramos. — Precio de venta 4,00 pesetas kilo. — Importe de la ración 0,40 pesetas. — Cupón número VI de la 42 semana.

**MANTEQUILLA.**—200 gramos. — Precio de venta, 34,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 6,80 pesetas. — Cupón número 65 de Varios.

La mantequilla podrá retirarse de los siguientes establecimientos: Delfina Torneros, Lancia, número 1; José García Lorenzana, Avenida del General Sanjurjo, número 2; Manuel García Lorenzana, Suero de Quiñones, número 5; Maximino Arias, Fe-

derico Echevarría, número 2; Victorino García, Plaza de San Claudio, «El Progreso» y viuda de G. Martín Granizo, Avenida de Roma, núm. 1

b) *Personal infantil.*

Ración por cartilla:

**ACEITE.**—1/2 litro. — Precio de venta, 6,00 pesetas litro. — Importe de la ración, 3,00 pesetas. — Cupón n.º II de la 40, 41 y 42 semanas.

**AZUCAR.**—300 gramos. — Precio de venta, 6,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,95 pesetas. Cupón número IV de la 40, 41 y 42 semanas.

**ARROZ.**—125 gramos. — Precio de venta, 2,80 pesetas kilo. — Importe de la ración, 0,35 pesetas. — Cupón número III de la 40 semana.

**JABON.**—200 gramos. — Precio de venta 5,00 ptas. kilo. — Importe de la ración 1,00 pesetas. — Cupón número V de la 40 41, y 42 semanas.

**PATATAS.**—3 kilos. — Precio de venta, 0,95 pesetas kilo. — Importe de la ración, 2,85 pesetas. — Cupón número VI de la 40, 41 y 42 semana.

**HARINA DE ARROZ.**—200 gramos. — Precio de venta, 7,50 ptas. kilo. — Importe de la ración, 1,50 ptas. — Cupón número III de la 41 semana.

**LECHE CONDENSADA.**—5 botes. — Precio de venta 5,20 pesetas bote. — Importe de la ración 26,00 pesetas. — Cupón número III de la 42 semana.

**HARINA INFANTIL.**—2 kilos. — Precio de venta, 2,00 pesetas kilo. — Importe de la la ración, 4,00 pesetas. — Cupón número I de la 40, 41 y 42 semanas.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el suministro infantil serán entregados únicamente

a aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de estos artículos en sustitución de azúcar o pan respectivamente.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por sus beneficiarios, serán inutilizados en el acto de su renuncia y en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento, será entregada por los industriales detallistas en la Sección de Avituallamiento de esta Delegación Provincial durante las horas de

oficina de doce y media a dos, en la forma siguiente: El día 20 de Octubre las tiendas números 1 al 29 inclusive, el día 21 las números 30 a la 59 inclusive, el día 22 las números 60 al 87 y el día 23 el resto de las tiendas.

La fecha de retirada de los artículos por los señores detallistas será como máximo hasta el día 4 de Octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. León, 27 de Septiembre de 1947.

3084 El Gobernador civil-Delegado,  
Carlos Arias Navarro

colindantes con la concesión «Leitariegos», expediente número 25.710 propiedad del solicitante y la «Manolo VI», expediente número 6.669, situada la primera en la provincia de Oviedo, en sus límites con León, y la segunda en la provincia de León, en sus límites con la de Oviedo.

La demarcación se hará con referencia al Norte verdadero y grados centesimales, como sigue:

Se tomará como punto de partida el mojón divisorio de las provincias de León y Oviedo situado en la carretera de Ponferrada y la Espina, en términos del citado puerto de Leitariegos, o sea el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «Leitariegos» antes citada.

Desde el punto de partida y en dirección E., 37,27 S., se medirán 200 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta y en dirección N., 37,27 E., se medirán 300 metros y se colocará la segunda; desde ésta y en dirección E., 37,27 S., se medirán 200 metros y se colocará la tercera; desde ésta y en dirección N., 37,27 E., se medirán 500 metros y se colocará la cuarta; desde ésta y en dirección O., 37,27 N., se medirán 300 metros y se colocará la quinta; desde ésta y en dirección N., 37,27 E., se medirán 100 metros y se colocará la sexta; desde ésta y en dirección O., 37,27 N., se medirán 200 metros y se colocará la séptima; desde ésta y en dirección N., 37,27 E., se medirán 700 metros y se colocará la octava; desde ésta y en dirección O., 37,27 N., se medirán 1.000 metros y se colocará la novena; desde ésta y en dirección S., 37,27 O., se medirán 1.000 metros y se colocará la 10.ª; desde ésta y en dirección O., 37,27 N., se medirán 900 metros y se colocará la 11.ª; desde ésta y en dirección S., 37,27 O., se medirán 600 metros y se colocará la 12.ª; desde ésta y en dirección E., 37,27 S., se medirán 1.000 metros y se colocará la 13.ª; desde ésta y en dirección N., 37,27 E., se medirán 1.500 metros y se colocará la 14.ª; desde ésta y en dirección E., 37,27 S., se medirán 800 metros y se colocará la 15.ª; desde ésta y en dirección S., 37,27 O., se medirán 400 metros y se colocará la 16.ª; desde ésta y en dirección O., 37,27 N., se medirán 100 metros y se colocará la 17.ª; desde ésta y en dirección S., 37,27 O., se medirán 300 metros y se colocará la 18.ª; desde ésta y en dirección E., 37,27 S., se medirán 300 metros y se colocará la 19.ª; desde ésta y en dirección S., 37,27 O., se medirán 800 metros y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 117 Hectáreas solicitadas, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1947

Mes de Septiembre

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.....	54.234	27
2.º	Representación provincial.....	27.999	99
4.º	Bienes provinciales.....	13.500	00
5.º	Gastos de recaudación.....	666	66
6.º	Personal y material.....	211.217	50
7.º	Salubridad e Higiene.....	12.500	00
8.º	Beneficencia.....	344.503	33
9.º	Asistencia social.....	6.375	00
10.	Instrucción pública.....	20.670	96
11.	Obras públicas y edificios provinciales.....	313.815	44
12.	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	41.666	66
13.	Montes y pesca.....	70.000	00
14.	Agricultura y ganadería.....	16.754	16
15.	Crédito provincial.....	41.666	66
17.	Devoluciones.....	166	66
18.	Imprevistos.....	4.166	66
	<b>TOTAL.....</b>	<b>1.179.903</b>	<b>95</b>
19	Resultas.....	1.209.581	27
	<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>2.389.485</b>	<b>22</b>

Importa esta distribución las figuradas dos millones trescientas ochenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, veintidós céntimos. León, 8 de Septiembre de 1947.—El Interventor, accidental, A. Selva del Pozo.

SESIÓN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1947

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 3020

### Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

#### JEFATURA DE LEON

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José García Rodríguez, vecino de Caboalles

de Abajo, Villablino (León), se ha presentado en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo, el día 30 de Junio, a las once horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de 117 pertenencias, llamado «Leitariegos Segundo», sito en las inmediaciones del pueblo de Leitariegos, y en los términos municipales de Cangas del Narcea (Oviedo) y Villablino (León),

dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 26.104 del Registro de la Jefatura de Oviedo. León, 24 de Septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

3055

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Benigno García González, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día veintisiete del mes de Agosto, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de Cobre de dieciocho pertenencias, llamado «La Esperanza», sito en el paraje La Quebrantada, del término de Los Barrios de Gordón, Ayuntamiento de Pola de Gordón.

Hace la designación de las citadas dieciocho pertenencias en la forma siguiente:

En dicho lugar llamado «La Quebrantada», la línea divisoria de las vertientes Este y Oeste forma una depresión, a modo de hundimiento del terreno, originando lo que en el país se llama una quebrantada, de donde le viene el nombre a este paraje. En la iniciación de dicha quebrantada, situada al Sur Este de la misma existe una peña caliza, denominada La Cruz del Monte que tomamos como punto de partida. En frente de esta peña, La Cruz del Monte, y en dirección NO. existe otra también caliza llamada «Fontañán Derecha» o «Peña de la Muezca», que constituye el punto de terminación de La Quebrantada. La Parcela que por medio de la presente instancia se solicita para efectuar en ella trabajos de investigación y en su día la explotación, queda determinada de este modo: A partir de La Peña de la Cruz del Monte se toman de uno y otro lado de ella y perpendicularmente a la línea que une La Peña Cruz del Monte y Fontañán Derecha o Peña de la Muezca 300 metros, o sea en total 600 metros que han de constituir el límite SE. de la parcela. En los extremos de este límite se mide 300 metros en dirección perpendicular a él, o sea en dirección paralela a la línea a que antes se ha hecho mención, que une las tantas veces citadas «Peña de la Cruz» y Fontañán Derecha o Peña de la Muezca y en la misma dirección que ésta tiene, es decir, hacia Fontañán. Estas líneas constituyen los límites SO. y NE. El límite primero, SO. mira hacia el pueblo de Olleros y se encuen-

tra en la ladera Oeste del monte, y el límite segundo, NE. mira hacia el pueblo de Los Barrios de Gordón, en la ladera llamada Falledo. Unidos los extremos de las dos líneas anteriores se obtiene el límite NO. de 600 metros de longitud. En resumen, se trata de un rectángulo cuyos lados miden 300 por 600 metros, y la línea que pasa por los puntos medios de los lados mayores, es la que une las peñas Cruz del Monte y Fontañán Derecha o de la Muezca, presentando una superficie de 18 Hectáreas.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de 30 días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el n.º 11.176. León, 25 de Septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

3071

## Distrito Forestal de León

### Viveros del Estado

Para conocimiento de cuantos deseen solicitar plantas de estos viveros, se hace saber que, a reserva de las que necesiten utilizar la Dirección General de Montes y el Patrimonio Forestal del Estado, las especies y edades de las que se dispone para su empleo en la próxima campaña, son las siguientes:

- Chopos lombardos de 2 y 3 años.
- Chopos del Canadá de 2 y 3 años.
- Chopos del País de 2 años.
- Acacias de 2 y 3 años.
- Nogales de 3 años.
- Arces de 3 años.
- Olmos de 2 años.
- Pinos silvestres de 2 y 3 años.
- Pinos laricios de 2 y 3 años.

Las peticiones de plantas deberán hacerse en los impresos que se facilitarán en las Oficinas de este Distrito Forestal (Ordoño II, 36) antes del día 25 de Octubre próximo.

León, 25 de Septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, P. A., Carlos Mondéjar.

3075

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha diez y seis de Julio último, para la enajenación de cinco parcelas comunales de este pueblo, sobrantes de vía pública y que a continuación se expresan, para obtener recursos para la compra de una casa-habitación de un señor Maestro de este pueblo,

se sacan a pública subasta dichas parcelas, que son las siguientes:

1.ª Una parcela de terreno al sitio de las Paleras, de 1.480 metros cuadrados, valorada en seis mil pesetas.

2.ª Otra parcela al sitio denominado Jujillas, con una extensión de 1.500 metros cuadrados, valorada en dos mil quinientas pesetas.

3.ª Otra al sitio de Ballesteros, de una extensión de 2.000 metros cuadrados, valorada en cuatro mil pesetas.

4.ª Otra a continuación de la Calleja del Junquillo, con una extensión de 1.300 metros cuadrados, valorada en cinco mil pesetas.

5.ª Otra al mismo sitio de la Calleja, a continuación, con una extensión de 2.376 metros cuadrados, valorada en seis mil quinientas pesetas.

Tienen un valor en conjunto todas ellas de veinticuatro mil pesetas, constando las demás condiciones en el correspondiente pliego, que está de manifiesto en Secretaría para que sea examinado.

La subasta se realizará por medio de pujas a la llana, ante la Corporación municipal, presidida por el señor Alcalde o por quien éste delegue, subastándose éstas parcela por parcela, sirviendo como tipo la cantidad que a cada una de ellas se valora, la cual se irá mejorando y se rematará al mejor postor.

Para tomar parte en la subasta de cada parcela se depositará ante la Corporación el importe del dos por ciento de cada una de ellas, cuya cantidad se devolverá al depositante en el caso de que no se le adjudique la subasta.

Al que se le adjudique la subasta dejará como fianza hasta que se realice la venta la cantidad del cinco por ciento del importe de la adjudicación.

La subasta tendrá lugar el primer domingo después de los veinte días hábiles que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial a las tres de la tarde.

El rematante de cualquiera de las parcelas comparecerá ante la Corporación a hacer entrega del importe de la venta el día que por ésta se le designe, y de no hacerlo, perderá la fianza que en calidad de depósito hubiese entregado, quedando nula la venta.

El contrato de compraventa se formalizará en documento privado y que entregará esta Corporación en el momento de hacer entrega de la cantidad en que le fué rematada la parcela.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente anuncio, que firmo en Val de San Lorenzo, a trece de Septiembre de 1947.—El Alcalde, José Nieto.

2976

Núm. 560.—129,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cabreros del Río*

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 15 del actual acordó varias transferencias de crédito de unos capítulos a otros cuyo expediente de su razón se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 10 días, para oír reclamaciones, más los siguientes documentos:

Padrón de rústica, urbana y matrícula industrial para el próximo año 1948 por 15 días.

Padrón de Vehículos automóviles por 10 días.

Cabreros, a 25 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, (ilegible). 3073

*Ayuntamiento de  
Cubillas de los Oteros*

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día primero del actual acordó varias transferencias de crédito de un capítulo a otro dentro del vigente presupuesto cuyo expediente se halla de manifiesto al público por espacio de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, así como los repartimientos de rústica, urbana y matrícula industrial para 1948.

Cubillas, a 25 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, (ilegible). 3076

*Ayuntamiento de  
Sancedo*

Confeccionado por este Ayuntamiento el nuevo Amillaramiento, Repartimiento de Rústica y Pecuaria, para el año de 1948, por el cual han de contribuir todos los contribuyentes en el Municipio, tanto vecinos como forasteros, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días para oír reclamaciones, basados en hechos concretos y determinados.

Pasado dicho plazo no serán admitidas.

Sancedo, 20 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, (ilegible). 3157

*Ayuntamiento de  
Santa Colomba de Curneño*

Confeccionado en este Municipio el Padrón de los arbitrios municipales por los conceptos de carnes y bebidas y usos y consumos de vinos correspondientes al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa Colomba de Curneño a 22 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Antonio García. 3059

*Ayuntamiento de  
La Vecilla*

Confeccionados por esta Junta Perial los Repartimientos de la Contribución Territorial Rústica y de

Edificios y Solares respectivamente para el año de 1948, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo durante el plazo de ocho días a los efectos de que durante dicho plazo, pueden ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

La Vecilla, 24 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, (ilegible). 3060

*Ayuntamiento de  
Benavides de Orbigo*

Habiendo sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario de la Junta Comarcal de Justicia para 1947, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta cabecera de Comarca, para que, durante el plazo reglamentario de quince días pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Benavides de Orbigo, 23 de Septiembre de 1947.—El Alcalde-Presidente, F. José Cornejo. 3065

*Ayuntamiento de  
Valencia de Don Juan*

Confeccionadas las cuentas generales del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de 1.946, se expone al público en esta Secretaría por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 26 de Septiembre de 1947.—El Alcalde F. Luis Alonso. 3081

## Administración de justicia

*Juzgado de primera instancia  
de Riaño*

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de primera instancia de Riaño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en los autos de abintestato formulados de oficio por muerte de D. José Díez Sánchez, hijo de Felipe y Josefa, natural de Mieres (Oviedo) y vecino que fué de Prado de la Guzpeña, expido el presente edicto por el cual se llaman por tercera vez, ya que no se han presentado ningún pariente a reclamar la herencia hasta la fecha, para que en término de dos meses a contar del día en que se publique el presente en los «Boletines Oficiales», se presenten en este Juzgado los que se consideren con derecho a la misma, bajo apercibimiento de que se tendrá por vacante la herencia si nadie se presentase.

Dado en Riaño, a veintidós de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Martín Jesús.—El Secretario judicial, (ilegible). 3066

## MAGISTRATURA DE TRABAJO

Don Cándido Escudero Rodríguez, Magistrado del Trabajo suplente de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas contra la entidad «Martínez Román S. A.», en reclamación de primas de seguros de accidentes del trabajo por las pólizas de seguros de Accidentes del Trabajo que tiene concertadas con la Caja Nacional, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, el objeto siguiente:

Una caldera vertical de unos cuatro metros de alta por uno y medio de circunferencia con el número 22.631, la cual ha sido tasada en mil quinientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día siete del próximo mes de Octubre y hora de las doce y media de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y

2.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la caldera objeto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Cándido Escudero Rodríguez.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.—Hay un sello en tinta de la Magistratura del Trabajo. 3067

*Cédula de notificación*

El Ilmo. Sr. Magistrado del Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas contra la Empresa minera «Martínez Román» S. A., sobre reclamación de primas de seguro, ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, cuyo acto de remate habrá de tener lugar el día 7 del próximo mes de Octubre y hora de las doce y media, al objeto siguiente:

Una caldera vertical de unos cuatro metros de alta por uno y medio de circunferencia con el núm. 22631, la cual ha sido tasada en 1.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa «Martínez Román» S. A., en ignorado paradero, se inserta la presente cédula de notificación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado y establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en León a 20 de Septiembre de 1947.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río. 3062